

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

- 13467** *Decreto 222/2014, de 30 de septiembre, por el que se declara la iglesia parroquial de Santa Olalla en el término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz), como bien de interés cultural, con categoría de monumento.*

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la «cultura en cualquiera de sus manifestaciones», así como el «patrimonio histórico y cultural de interés para la Comunidad Autónoma».

En desarrollo de esta competencia se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que recoge la competencia y el procedimiento para llevar a cabo la declaración de Bien de Interés Cultural de un bien que se entienda entre los más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. El procedimiento se describe en los artículos 7 y siguientes de la citada Ley.

Con base en la normativa citada, se dictó Resolución de 25 de marzo de 2013, publicada en el «DOE» n.º 69, de fecha 11 de abril, de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para la iglesia parroquial de Santa Olalla en el término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz), con la categoría de Monumento.

La incoación del expediente fue notificada al titular afectado, al Excmo. Ayuntamiento de Puebla de la Reina (Badajoz) y al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para su inscripción provisional en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, donde se procedió a practicar anotación preventiva del expediente de declaración, con el n.º 28705, no habiéndose presentado alegaciones.

Se han cumplimentado todos los trámites previstos en los artículos 7 y siguientes de la ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y se han solicitado los informes de las instituciones consultivas a que se refiere el artículo 4.1 de la citada Ley. Se ha recibido informe favorable de la Universidad de Extremadura y de la Real Academia de Extremadura de las Letras. De la misma forma, se ha obtenido el informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Badajoz.

La iglesia de Santa Olalla es una notable edificación relacionable cronológica y estilísticamente con obras de un entorno próximo, como son las parroquiales de Alange, Palomas y Hornachos. El templo se adscribe al estilo gótico-mudéjar en su mayor parte, con algunos añadidos renacentistas. La construcción se inicia en el siglo XV y concluye en el siglo XVI. Según Pilar Mogollón Cano-Cortés («El mudéjar en Extremadura», Institución cultural «El Brocense», Cáceres, 1987), las obras comienzan en 1494 por el ábside, y continúan por la nave, siendo muy activas las mismas en torno a 1515. Según esta misma autora, la obra debió de terminarse en el primer cuarto del siglo XVI. Sin embargo, en torno a 1575 se reemplazó la cabecera original por la actual.

La iglesia es de una sola nave construida mediante muros de mampostería y verdugadas de ladrillo, utilizándose también el ladrillo en las esquinas, contrafuertes, vanos y bóvedas. La nave, muy espaciosa, está formada por dos tramos separados por arcos de medio punto, con bóvedas de crucería de ladrillo que apoyan sobre pilares adosados a las paredes laterales, con contrafuertes exteriores y pequeñas ventanas abocinadas en cada tramo. La cabecera tiene forma poligonal cubierta por bóveda estrellada, con menor altura que el resto de la nave. Exteriormente su elemento más destacable es la torre-campanario, la cual se sitúa a los pies del templo, la cual data cronológicamente del primer cuarto del siglo XVI. La torre es una obra mudéjar muy elaborada en la que se localiza la portada principal.

Elementos destacados son las puertas de acceso y, sobre todo, la torre.

En las fachadas son visibles los contrafuertes, las ventanas abocinadas; y, como elemento decorativo en la parte superior de los muros un friso formando rombos, y una crestería de almenas escalonadas, ambos realizados con ladrillo. Debajo del friso son visibles restos de pinturas murales de tipo geométrico.

La sacristía se localiza en la fachada sur adosada a la cabecera. Está cubierta por dos tramos de bóveda de crucería con decoración en las claves. Una ventana exterior de esta presenta una reja de forja de interés.

Respecto al interior, es necesario señalar que gran parte del patrimonio de la iglesia desapareció debido a daños sufridos por la misma durante la guerra civil. Por eso gran parte de los retablos y de la imaginería son de escayola del siglo XX.

Sí son de interés, y forman parte inseparable de este Bien de Interés Cultural, los siguientes bienes: Retablo mayor; Retablo de San Antonio; Retablo de la Dolorosa; Retablo lateral del Cristo; Retablo lateral de la Inmaculada; Retablo lateral del Sagrado Corazón de Jesús; Retablo lateral de la Virgen, posiblemente de los Remedios; Retablo de ánimas, entre otros.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.47 del reformado Estatuto de Autonomía de Extremadura y con el artículo 9.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, a propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2014,

DISPONGO

Artículo 1. *Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento*

Se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento la iglesia parroquial de Santa Olalla en el término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz), según la descripción y ubicación que se recogen en el Anexo de este decreto.

Artículo 2. *Publicaciones.*

Publicar en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial del Estado» el presente decreto, y notificar el mismo al Excmo. Ayuntamiento de Puebla de la Reina, al propietario y al resto de posibles interesados.

Artículo 3. *Inscripción en los registros.*

Inscribir en el Registro de Bienes de interés Cultural de Extremadura y notificar al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, esta declaración para su inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural del Estado.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 30 de septiembre de 2014.—El Presidente de la Junta de Extremadura, José Antonio Monago Terraza.—La Consejera de Educación y Cultura, Trinidad Nogales Basarrate.

ANEXO

La población de Puebla de la Reina perteneció a la Orden de Santiago. La iglesia de Santa Olalla se ubica en la Plaza de la Iglesia de la localidad. El edificio se localiza exento, con fachadas a las Plazas: de la Iglesia y Santa Olalla, y a las calles: Luis Chamizo y Juan Carlos I.

Se trata de una notable edificación relacionable cronológica y estilísticamente con obras de un entorno próximo, como son las parroquiales de Alange, Palomas y Hornachos. El templo se adscribe al estilo gótico-mudéjar en su mayor parte, con algunos añadidos renacentistas. La construcción se inicia en el siglo XV y concluye en el siglo XVI. Según Pilar Mogollón Cano-Cortés («El mudéjar en Extremadura», Institución cultural «El Brocense», Cáceres, 1987), las obras comienzan en 1494 por el ábside, y continúan por la nave, siendo muy activas las mismas en torno a 1515. Según esta misma autora, la obra debió de terminarse en el primer cuarto del siglo XVI. Sin embargo, en torno a 1575 se reemplazó la cabecera original por la actual. Justamente en los capiteles de los pilares anejos a la cabecera se aprecian perfectamente las dos fases constructivas correspondientes a los estilos gótico y renacentista gracias a los elementos decorativos de aquellos: pometeado gótico en la zona más próxima a la nave; y denticulado renacentista en la zona más próxima al ábside. Según se cita en Los Libros de Visita de la Orden de Santiago, la cabecera se reedificó «... porque la capilla que sera de una media naranja/ de bobeda de ladrillo esta casi la mitad della derrocada porque se ba/labrando otra capilla mayor que baya conforme al cuerpo de yglesia...». El presbiterio, cuadrado, se rematará con almenas.

La iglesia es de una sola nave construida mediante muros de mampostería y verdugadas de ladrillo, utilizándose también el ladrillo en las esquinas, contrafuertes, vanos y bóvedas. La nave, muy espaciosa, está formada por dos tramos separados por arcos de medio punto, con bóvedas de crucería de ladrillo que apoyan sobre pilares adosados a las paredes laterales, con contrafuertes exteriores y pequeñas ventanas abocinadas en cada tramo. La cabecera tiene forma poligonal cubierta por bóveda estrellada, con menor altura que el resto de la nave. Exteriormente su elemento más destacable es la torre-campanario, la cual se sitúa a los pies del templo, la cual data cronológicamente del primer cuarto del siglo XVI. La torre es una obra mudéjar muy elaborada en la que se localiza la portada principal. La torre-fachada, de planta cuadrada, tiene cuatro cuerpos separados por molduras. Columnas adosadas, decrecientes, flanquean los cuatro lados de la misma. Interiormente el primer cuerpo de la torre es una estancia de entrada a la iglesia y el segundo nivel lo forma el coro, ambos cubiertos con bóvedas de crucería. La escalera se desarrolla en los primeros tramos en un cuerpo adosado a la torre, y en los últimos en la torre en torno a un machón central.

Elemento destacado en el primer tramo es la puerta de acceso, constituida por un arco carpanel encuadrado por otro apuntado de triple rosca, remarcado a su vez por un baquetón que se eleva formando un conopio hasta alcanzar la moldura que separa el primer y segundo cuerpo. El conjunto está limitado lateralmente por pilastras de ladrillo, decrecientes en altura que llegan hasta el segundo cuerpo. En el segundo cuerpo es reseñable el ojo de buey octogonal abocinado con decoración de estrella de ocho puntas que terminan en azulejos cuadrados con decoración floral. Una banda decorativa formada por ladrillos y azulejos es visible en la base del tercer cuerpo. En este se ubican tres vanos ciegos formados por arcos de medio punto peraltados y lobulado-angrelados sobre columnas con capitel; sobre estos vanos se desarrolla otra banda decorativa formada por el entrecruzamiento de arcos carpaneles. En la base del cuarto cuerpo es apreciable una banda decorativa de rombos entrecruzados. En este último cuerpo se localiza el campanario propiamente dicho, con vanos de medio punto peraltados y angrelados. Este cuarto cuerpo se va achaflanando hasta convertirse en un cuerpo octogonal. La torre se encuentra coronada con almenas escalonadas.

El templo presenta otras dos portadas más sencillas, de ladrillo, en los lados de la epístola y del evangelio. La fachada de la epístola es muy austera, abocinada, constando de un arco apuntado enmarcado mediante alfiz. La del evangelio, igualmente abocinada, consta de arco de medio punto encuadrado en otro conopial enmarcado por alfiz.

En las fachadas son visibles los contrafuertes, las ventanas abocinadas; y, como elemento decorativo en la parte superior de los muros un friso formando rombos, y una crestería de almenas escalonadas, ambos realizados con ladrillo. Debajo del friso son visibles restos de pinturas murales de tipo geométrico.

La sacristía se localiza en la fachada sur adosada a la cabecera. Está cubierta por dos tramos de bóveda de crucería con decoración en las claves. Una ventana exterior de esta presenta una reja de forja de interés.

Respecto al interior, es necesario señalar que gran parte del patrimonio de la iglesia desapareció debido a daños sufridos por la misma durante la guerra civil. Por eso gran parte de los retablos y de la imaginería son de escayola del siglo XX.

Sí son de interés, y forman parte inseparable de este Bien de Interés Cultural, los siguientes bienes:

Retablo mayor: Se comenzó en 1605. Retablo de talla y pincel compuesto por banco, cinco calles, tres cuerpos y ático. La calle central se separa del resto mediante entrecalles con columnas pareadas. Obra del entallador llerenense Luis Hernández. Solo conserva como tablas originales tres que se sitúan en el banco, atribuidas a Sebastián Salguero o a García de Mena. La imagen de Santa Olalla y el calvario del ático también son de la mano de Hernández. En los años sesenta del siglo XX todo el conjunto se redoró, desconociéndose el paradero de las tablas originales. Recientemente se han colocado unas reproducciones de las pinturas de otro retablo dedicado a Santa Olalla procedente de una localidad burgalesa para dar sentido al conjunto.

Retablo de San Antonio: siglo XVI. Se estructura en banco, un cuerpo, tres calles y ático. La hornacina de la calle central la ocupa una imagen moderna de San Antonio. En las otras calles, en relieve, San Pablo y Santa Catalina de Alejandría. En el ático es visible un relieve de la Anunciación, y en el frontón de este mismo elemento se representa en altorrelieve a Dios Padre bendiciendo. El banco queda compartimentado mediante ménsulas, apareciendo en sus calles laterales sendos tondos con bustos en relieve. Restaurado en 2004 en el Centro de Restauración de la Junta de Extremadura.

Retablo de la Dolorosa: siglo XX? Se encuentra en una capilla a los pies de la nave central. La tipología es de retablo-hornacina, albergando en ella una imagen de candelero de la Dolorosa, posiblemente de factura moderna.

Retablo lateral del Cristo: Segunda mitad del siglo XVIII. Estilo rococó. De un solo cuerpo y ático, posee tres hornacinas, una en cada calle, la central cruciforme que alberga una talla del siglo XVI. Las imágenes laterales son modernas. Actualmente el retablo se encuentra repintado en su mayor parte.

Retablo lateral de la Inmaculada: siglo XX? Estilo neogótico. La imagen de la Inmaculada es moderna.

Retablo lateral del Sagrado Corazón de Jesús: siglo XX? Estilo neogótico, similar en estilo al anterior, con imaginería moderna.

Retablo lateral de la Virgen, posiblemente de los Remedios: siglo XVIII. Tipología de retablo-hornacina. Alberga la imagen que en el momento de la inspección se encontraba en el altar mayor (Virgen de los Remedios). Consta de banco, un solo cuerpo y ático. Restaurado hacia los años noventa del siglo XX. La imagen de Nuestra Señora de los Remedios es igualmente del siglo XVIII, de vestir o de candelero.

Retablo de ánimas: siglo XX? Tipología de retablo-marco, rematado en frontón triangular. Alberga un relieve de la Virgen del Carmen socorriendo a las ánimas del Purgatorio.

Otros elementos de interés: una carpintería mudéjar de lacería; la pila bautismal; unos sitiales con el escudo de la Orden de Santiago; y un bargueño de la sacristía.

Delimitación del bien y del entorno. Limitaciones de uso.

La zona en la que se ubican tanto el bien objeto de protección como su entorno se localizan en el casco urbano de Puebla de la Reina, afectando a las Plazas: de la Iglesia y Santa Olalla; y a las calles: Luis Chamizo, Juan Carlos I, e Isabel la Católica.

A efectos identificativos, se detallan a continuación las parcelas catastrales del término municipal de Puebla de la Reina, afectados directamente, de forma total o parcial, por la incoación, diferenciando las que se ven afectadas por la delimitación del bien y las que lo son solo por el entorno de protección.

Delimitación del bien.

El mismo lo constituye la finca correspondiente a la localización catastral: Plaza de la Iglesia, 7. Su referencia catastral es: 2237601QC5823N0001MD.

Delimitación del entorno de protección.

El entorno de protección del bien afectado se sitúa igualmente dentro del término municipal de Puebla de la Reina. No se considera necesario que el entorno del bien ocupe una superficie exacta de cien metros perimetrales, tal y como marca la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura en su artículo 39.3 en referencia a los elementos arquitectónicos, porque dada la localización del bien exento en el centro de una Plaza, se entiende como suficiente para proteger el mismo de cualquier posible impacto visual o similar, la delimitación de entorno que se plantea referida a los inmuebles más próximos visualmente.

Dicho entorno está constituido por las parcelas abajo referenciadas, así como el espacio público y privado (calles, jardines, construcciones de cualquier tipo, etc.) comprendidos en el interior de la línea trazada que los une entre sí hasta llegar el bien.

Localización	Referencia catastral
Plaza de la Iglesia, 1.	2237301QC5823N0001AD
Plaza de la Iglesia, 2.	2237319QC5823N0001ID
Plaza de la Iglesia, 2 A.	2237320QC5823N0001DD
Plaza de la Iglesia, 3.	2237318QC5823N0001XD
Plaza de la Iglesia, 4.	2237317QC5823N0001DD
Plaza de la Iglesia, 5.	2237315QC5823N0001KD
Plaza de la Iglesia, 6.	2237321QC5823N0001XD
Plaza de la Iglesia, 8.	2236211QC5823N0001LD
Plaza de la Iglesia, 8 A.	2137317QC5823N0001ZD
Plaza de la Iglesia, 9 9 Es:1 Pl:00 Pt:01.	2137316QC5823N0001SD
Plaza de la Iglesia, 9 Es:1 Pl:01 Pt:01.	2137316QC5823N0002DF
Plaza de la Iglesia, 9 Es:1 Pl:02 Pt:01.	2137316QC5823N0003FG
Plaza de la Iglesia, 10 (A) Es:1 Pl:00 Pt:01.	2137315QC5823N0001ED
Plaza de la Iglesia, 10 (A) Es:1 Pl:01 Pt:01.	2137315QC5823N0002RF
Plaza de la Iglesia, 10 (A) Es:1 Pl:02 Pt:01.	2137315QC5823N0003TG
Plaza de la Iglesia, 10.	2236212QC5823N0001TD
Plaza de la Iglesia, 11.	2137314QC5823N0001JD
Plaza de la Iglesia, 12.	2137313QC5823N0001ID
Plaza de la Iglesia, 13.	2137312QC5823N0001XD
Plaza de la Iglesia, 14 Es:1 Pl:00 Pt:01.	2137311QC5823N0001DD
Plaza de la Iglesia, 14 Es:1 Pl:01 Pt:IZ.	2137311QC5823N0002FF
Plaza de la Iglesia, 14 Es:1 Pl:01 Pt:DR.	2137311QC5823N0003GG
Plaza de la Iglesia, 14 Es:1 Pl:02 Pt:IZ.	2137311QC5823N0004HH
Plaza de la Iglesia, 14 Es:1 Pl:02 Pt:DR.	2137311QC5823N0005JJ

Localización	Referencia catastral
Plaza de la Iglesia, 15.	2137310QC5823N0001RD
Plaza de la Iglesia, 16.	2137309QC5823N0001XD
Plaza Santa Olalla, 1.	2236207QC5823N0001PD
Plaza Santa Olalla, 2.	2236206QC5823N0001QD
Plaza Santa Olalla, 3.	2236205QC5823N0001GD
Plaza Santa Olalla, 4.	2236203QC5823N0001BD
Plaza Santa Olalla, 6.	2236202QC5823N0001AD
Plaza Santa Olalla, 7.	2236201QC5823N0001WD
Plaza Santa Olalla, 8.	2237314QC5823N0001OD
Plaza Santa Olalla, 9.	2237313QC5823N0001MD
Plaza Santa Olalla, 9 A.	2237322QC5823N0001ID
Plaza Santa Olalla, 12.	2237312QC5823N0001FD
Calle Isabel la Católica, 20.	2337022QC5823N0001AD
Calle Isabel la Católica, 22.	2337023QC5823N0001BD
Calle Luis Chamizo,9.	2236006QC5823N0001HD
Calle Luis Chamizo,11.	2236005QC5823N0001UD
Calle Luis Chamizo, 12.	2236803QC5823N0001ZD
Calle Luis Chamizo, 14.	2236802QC5823N0001SD
Calle Luis Chamizo,16.	2236801QC5823N0001ED
Calle Juan Carlos I, 2.	2137318QC5823N0001UD

Todo lo cual se expresa en el correspondiente plano.

Limitaciones de uso.

Los posibles usos que se den a este bien deberán ser compatibles con la conservación del mismo y, en ningún caso, alterarán su valor patrimonial.



cve: BOE-A-2014-13467